

**IDPAC**

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-IDPAC-002-2022

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 **INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC** informa a todos los interesados que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para: *“Adecuación y Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Sede Principal del IDPAC - Etapa II”*.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

La presente convocatoria es impulsada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC ubicada en la Avenida Calle 22 No, 68C - 51 Bogotá D.C., teléfono de contacto 2417900 ext. 3145

2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, serán tramitadas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

3. OBJETO DEL PROCESO:

Adecuación y Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Sede Principal del IDPAC - Etapa II.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Clasificación UNSPSC	Descripción
30111900	Elementos para reforzar concreto
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72121103	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficina
72153200	Servicios de Recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72153600	Servicios de Terminado Interior, dotación y remodelación
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
81101701	Servicios de ingeniería eléctrica

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección corresponde a la de que trata el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

Lo anterior por tratarse de servicios que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual



IDPAC



INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-IDPAC-002-2022

Téngase en cuenta que el empleo de la modalidad de selección propuesta, garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones.

La libre concurrencia permite el acceso al proceso de todas las personas o sujetos de derecho, interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a participar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente.

La igualdad de los participantes, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración.

La sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso de selección, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, previos el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, será el estipulado en el cronograma del proceso en la plataforma del SECOP II.

8. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:

El valor del presupuesto oficial asignado es de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$377.598.333) M/CTE incluye todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar respaldados presupuestalmente de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 652 del 12 de mayo de 2022, expedido por el responsable de Presupuesto de la Entidad.

El valor del presente proceso de selección se deriva de los estudios técnicos y de mercado realizados previamente por la Entidad, los cuales se anexan al presente documento.

El proponente debe presentar oferta a la totalidad de los ítems requeridos y no podrán superar los valores techo establecidos, ni el presupuesto oficial establecido para la contratación.

9. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente: *“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos”*

**IDPAC**

**INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
 AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
 LICITACIÓN PUBLICA No. LP-IDPAC-002-2022**

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Chile	Si	No	No	No
	Costa Rica	Si	No	No	No
	Estados AELC	Si	No	No	No
	Unión Europea	Si	No	No	No
	Comunidad Andina de Naciones	Si	Si	No	Si

10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 5 del Decreto No 1860 de 2021, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipyme teniendo en cuenta las disposiciones allí establecidas. Las micro, pequeñas y medianas empresas, podrán manifestar su interés de limitar la convocatoria, mediante la presentación su solicitud a través de la plataforma del SECOP II, y conforme con las condiciones dispuestas en el ordenamiento jurídico vigente y aplicable.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

12. CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso está establecido en el pliego de condiciones electrónico en el Portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, teniendo en cuenta la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada – Subasta Inversa de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 el lugar hora y fecha de la audiencia de subasta es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones artículo 30 numeral 1 Ley 80 de 1993,	26 DE MAYO DE 2022	10 DE JUNIO DE 2022 a las



IDPAC



INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-IDPAC-002-2022

artículo 8 Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015		05:00 P.M.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones artículo 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015		
Primer aviso artículo 224 del Decreto 019 de 2012	1 de JUNIO DE 2022	
Plazo para manifestación de interés de limitar a Mipymes	26 DE MAYO DE 2022	10 DE JUNIO DE 2022 a las 05:00 P.M.
<i>Visita Al Sitio De La Obra</i>	9 DE JUNIO a las	
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones artículo 24 numeral 2 Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	16 DE JUNIO DE 2022	
Acto administrativo de apertura del proceso artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015	16 DE JUNIO DE 2022	
Publicación pliego de condiciones definitivo		
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones	17 DE JUNIO DE 2022	
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	21 DE JUNIO DE 2022 a las 05:00 P.M.	
Respuestas a observaciones	23 DE JUNIO DE 2022	
Fecha límite para expedir adendas	23 DE JUNIO DE 2022 a las 04:00 P.M.	
Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	29 DE JUNIO DE 2022 a las 04:00 P.M.	
Apertura de ofertas	29 DE JUNIO DE 2022 a las 04:20 P.M.	
Informe de presentación de ofertas	29 DE JUNIO DE 2022 a las 04:40 P.M.	
Publicación del informe de verificación preliminar de las ofertas (requisitos habilitantes y evaluación de criterios de ponderación)	5 DE JULIO DE 2022	
Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la entidad. (Artículo 5 de la ley 1882 de 2018)	5 DE JULIO DE 2022	12 DE JULIO DE 2022 a las 05:00 P.M.
Período para observaciones al informe de evaluación preliminar (Artículo 5 de la ley 1882 de 2018)		
Presentación del informe ante el Comité Asesor de Contratación de la entidad	15 DE JULIO DE 2022 a las 09:00 A.M.	
Publicación del informe de verificación definitivo y Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación preliminar	15 DE JULIO DE 2022	
Audiencia pública virtual de adjudicación que decide sobre el proceso	19 DE JULIO DE 2022 a las 8:00 A.M.	
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	<u>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación</u>	

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311






 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co



IDPAC



**INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-IDPAC-002-2022**

13. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Para efectos de consulta, los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II (www.contratos.gov.co).

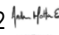
14. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:

En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC-, convoca a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co.

Dado en Bogotá D.C., el veintiséis (26) de mayo de 2022.

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario General

Elaboró: Luisa Salazar – Abogada Contratista - Contrato 260-2022 

Revisó: Luis Handerson Motta Escalante – Abogado Contratista – Contrato 265-2022 

Elkin Leonardo Pérez Zambrano – Abogado Contratista – Contrato 410-2022 